Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EJIE-009-2025

Suministro de tabletas digitalizadoras de firma electrónica (KZgunea)

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

12 de febrero de 2025

Mediterráneo, 14 · 01010 Vitoria-Gasteiz · Posta-kutxatila / Apartado: 809 · 01080 Vitoria-Gasteiz · Tel. 945 01 73 00* · Fax. 945 01 73 01 · www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	13/02/2025	Primera versión	Toñi Maestro	

Índice

1 Introducción 4

2 Objeto del contrato 5

2.1.1. Modelo y justificación 5

3 Requisitos técnicos 10

4 Plazo y lugar de entrega. 11

1 Introducción

EJIE S.A. Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficacia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Objeto del contrato

El objeto de esta contratación es el suministro de dispositivos de digitalización de firmas electrónicas con el fin de mejorar y modernizar el proceso de alta en el servicio de KZgunea que se realiza actualmente mediante un formulario "Hoja de Inscripción" que se tramita en papel con firma original. Esto evitará el almacenaje de dichos formularios y toda la gestión de trámite que ello implica.

2.1.1. Modelo y justificación

La necesidad del modelo en concreto, viene derivada del análisis previo ya realizado para la generación de firmas vía dispositivo.

Se han realizado análisis técnicos y jurídicos de los requisitos necesarios para cubrir las garantías de la normativa de protección de datos, por lo que el producto ofertado debe soportar y funcionar con el software Sinadur. En el subapartado 2.1.2 se detallan todos los antecedentes de las pruebas realizadas con lo que se concluye que la tableta de firma wacom STU-430 cumple los requisitos para el correcto funcionamiento del proceso de firma digital.

El producto a contratar debe cumplir las especificaciones del apartado 3.

Los dos posibles modelos que cumplan los requisitos técnicos referidos en el apartado 3 son:

- STU-430
- STU-540

Existen otros dos modelos que cumplirían las condiciones, pero están descatalogados.

- STU-530
- STU-541

Si hubiera ofertas que propongan cualquiera de estos dos últimos modelos serán descartadas.

2.1.2. Antecedentes

La red pública vasca de centros KZgunea fue creada en 2001 y es la encargada de realizar actividades de formación y capacitación en TIC con el objetivo de reducir la brecha digital para el desarrollo de una "Sociedad Vasca Competitiva y Activa". Esta actividad está incluida en la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 (ETDE2025) como antes lo hiciera en los anteriores planes.

La Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE, dependiente del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno del Gobierno Vasco, es la encargada de gestionar dicha red

creada para el impulso de una ciudadanía digital en Euskadi, en colaboración con los ayuntamientos vascos y otras entidades del sector público.

Desde finales del año 2022, el proyecto KZgunea ha enfocado sus esfuerzos alineándose con la estrategia española del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), creada para canalizar los fondos europeos Next Generation destinados por Europa para reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.

La adquisición y el desarrollo de competencias digitales se establece como una de las prioridades clave de este Plan. En él se presentan diferentes líneas de actuación determinadas por Componentes: en concreto, el Componente 19 tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y las personas trabajadoras, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Para poder utilizar cualquier servicio KZgunea las personas deben realizar un registro en el sistema. El registro de altas de las personas usuarias en el servicio KZgunea es una tarea que conlleva una gestión complicada debido al uso del papel, ya que la persona usuaria debe rellenar un formulario con sus datos y firma dicho formulario con firma manuscrita para que quede constancia de los derechos y sobre todo, obligaciones que tiene en el uso de los servicios KZgunea, que acepta el reglamento comprometiéndose a cumplirlo. (Reglamento KZgunea). Las personas usuarias, al registrarse en el servicio, se hacen responsables del uso de la cuenta que se genera asociada a sus datos personales (usuario/contraseña) y es necesaria para el acceso al área personal de la web KZgunea para consultar sus datos y su itinerario formativo, y para el acceso a Internet en los equipos de los centros, de tal manera que su identidad y la cuenta KZgunea quedan vinculadas por si fuera necesario acreditarla ante cualquier solicitud de las autoridades competentes.

Por un lado, este tipo de recogida de firma en papel tiene un asociado un procedimiento muy tedioso de gestión y almacenaje de estos formularios. Estos formularios se generan en los centros cuando una persona llega al centro y desea registrarse en el servicio. El personal educador recoge los datos de la persona, los registra en el sistema e imprime el formulario con los datos para que la persona la firme manualmente. Al generar este formulario el sistema le asigna un código que servirá posteriormente para tener identificado de manera única el formulario con la persona que lo firma.

Una vez firmada el personal educador la custodia en el centro bajo llave hasta la fecha del envío de las hojas de esta centro KZgunea al Centro de Gestión. Se notifica a los centros KZgunea el día de la recogida de la documentación. Para esta fecha el personal educador debe recoger toda la documentación a enviar y empaquetarla en sobres llegan al centro de gestión a través del servicio de mensajería. Esto conlleva un riesgo añadido de posible extravío de esta documentación que contiene datos personales y de la posible necesidad un protocolo específico con el área de Seguridad de EJIE si ocurriera un extravío de esta documentación.

Toda esta documentación viene ensobrada y hay que clasificar todos los sobres, revisar si han llegado todos los sobres de los centros en los que se había previsto la recogida. Se debe contrastar con la aplicación de registro de altas de personas usuarias si han llegado todas las hojas de inscripción de las personas dadas de alta en ese centro y en ese periodo. Para ello se deben cargar todos los DNIs en una BD intermedia y cruzarlo con los datos de la aplicación de registro, si se detectan incoherencias se

deben aplicar determinados procedimientos para conseguir la coherencia de los datos. Si este proceso es ok, se cargan estos registros, cada uno llevará la información correspondiente teniendo como dato clave el código que se genera bien inicialmente desde la aplicación, bien al recibir la hoja de inscripción añadiéndole la pegatina. Con este código asignado se inserta esta información en BD y se marcan las hojas físicas como tratadas. Este código hace referencia a los datos de la persona y se añaden en el registro los datos del lugar donde se almacenan físicamente (estancia, armario, archivo).Una vez realizado el registro en BD se debe localizar el archivo para almacenarlo.

Por otro lado, el mantener todo este papel supone la necesidad de custodia y de tenerlo almacenado bajo llave en archivadores que van guardados dentro de unos armarios en un almacén. Parte de esta documentación está en EJIE y por otra parte, la documentación más reciente está custodiada en las oficinas de la empresa proveedora de una parte del servicio KZgunea. Este aspecto en cuanto al almacenamiento físico de esta documentación tampoco está muy alineado con los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS) asociado a la reducción del consumo de papel y eliminación de residuos y consumos relacionados con su logística cuando son impresos.

Al iniciar las tareas para el cumplimiento de objetivos del Componente 19 (proceso de formación de la ciudadanía en materia de estas competencias digitales) el volumen de trabajo se multiplica ya que , como se ha indicado, ha subido el volumen de altas en el servicio.

Debido a esta situación, se consideró que la recogida de firma digital era una posible solución que mitiga algunos de estos aspectos (elimina el proceso de gestión del papel y el almacenaje del mismo). Este proceso de recogida de firma digital (no biométrica) implica que la firma será verificada al ser recogida y se guardará en un documento con garantía de documento auténtico y no manipulable. Se han realizado pruebas con productos, desde 2022.

En relación a la selección del software se realizaron las siguientes pruebas

- Se realiza una primera prueba con el producto *edatalia* en septiembre octubre 2022.
    - Estas pruebas se hicieron sin soporte directo de la proveedora ya que no existía ningún contrato.
    - Se probó inicialmente con una tablet Evolis SIG 100, según las instrucciones de la proveedora y se instaló para el S.O. Ubuntu 18.04/20.04
    - Se buscan diferentes opciones de integración pero la mayoría son la S.O. Windows y son opciones de pago.
    - Se localiza un programa PDFrankenstein (github)" que se integra con la aplicación Inkscape.
    - Se instalan en un equipo de la red KZgunea (S.O. Ubuntu - Linux) los paquetes necesarios que se indican como prerrequisito. Una vez preparado el sistema se instala el programa necesario para la firma.
    - Al ejecutar el programa se presentar errores en cada caso que no es posible solucionar.

- Se descarga la versión demo otro programa Signotec Signosign. Al intentar instalarlo no es posible porque no existe versión para Linux.

Se desecha esta alternativa.

- Se retoma el proyecto de abordar firma digital para los formularios de KZgunea en diciembre del 2023. En este caso se intenta utilizar una versión previa a Sinadur. Sinadura.

  El objetivo de las pruebas era intentar trasladar una solución implementada a una aplicación de reserva de coche mediante firma electrónica en dispositivo WACOM y realizarlo en un equipo KZgunea con S.O. Linux

  - Se accede a la aplicación en entorno de pruebas desde un PC con imagen standard KZgunea instalada (Ubuntu 20.04 LTS) desde la red de KZgunea -> para acceder a la aplicación web M05 en pruebas es necesario modificar el archivo hosts de la máquina para poder acceder a la aplicación a través de la red interna de Ejie.

  - Una vez que se accede a la aplicación se intenta realizar la reserva de coche, en este momento la aplicación "llama" a la aplicación sinadura, en la cual debería aparecer como dispositivo de firma electrónica el dispositivo WACOM utilizado.

  - En Ubuntu 20.04 la aplicación no se conecta con el dispositivo de firma WACOM, bien porque el programa sinadura no es capaz de reconocer este dispositivo o bien por algún otro tipo de causa que no se pudo identificar.

  - Se ha comprobado es que en la imagen de KZgunea (con base Ubuntu 20.04 LTS) el dispositivo Wacom es reconocido por el kernel del sistema, y realizando una prueba de firma a través de SDK del fabricante, es posible, de forma aislada, firmar digitalmente en el dispositivo WACOM utilizado (WACOM STU-430). Pero no se llega a poder integrarlo con la aplicación.

Después de varios intentos de integración en los sistemas KZgunea se identifica el producto Sinadur, sobre el cual, una vez revisadas sus características técnicas puede ser la pieza para dar solución a la problemática de los formularios en papel con firma de KZgunea.

Cabe añadir que esta solución ha sido revisada y contrastada con la DPO de GV que ha dado su aprobación ya que cumple la normativa de protección de datos puesto que no recoge datos biométricos (que a día de hoy estaría prohibido recoger salvo consentimiento expreso y siempre que no hubiera otra solución menos intrusiva). Los datos que se recogen en la firma no son datos dinámicos ni especiales y seguirían un tratamiento igual al resto de datos personales.

Finalizadas estas pruebas, se procedió a la contratación de la Implantación Sistema de Firma Digital KZgunea con objeto de contar con los servicios profesionales para la integración en los SSII de KZgunea de un sistema de firma digital manuscrita insertando los elementos capturados en el proceso en los documentos PDF firmados, que garanticen la validez y eficiencia jurídica de la firma electrónica realizada, así como el tratamiento seguro de los datos personales generados en el proceso de firma.

2.1.3. Conclusiones y justificación del producto

Debido a lo expuesto en el apartado 2.1.2., y la necesidad de la mejora continua del servicio, se considera que se debe completar la integración de la firma digital en los sistemas de KZgunea y para ello es necesaria la provisión de tabletas gráficas compatibles con el software seleccionado, y es por esta razón, por la que se solicitan los modelos ya avalados por los análisis realizados, con un peso mayor de todos los aspectos relacionados con la protección de datos de carácter personal, y la necesaria compatibilidad con el software indicado.

3 Requisitos técnicos

La tableta digital para la captura de firmas electrónicas deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

- Conexión USB
- Consumo: 2,5W máximo
- Tipo de pantalla: F-STN de alto contraste o TFT LCD
- Resolución pantalla: 320 x 200 o 800 x480
- Tecnología de lectura: resonancia electromagnética (EMR)
- Resolución de coordenadas: 2540 lpi / 0,001 mm (sin interpolar)
- Precisión de coordenadas: +- 0,5 mm
- Velocidad de lectura: 200 puntos por segundo (sin interpolar)
- Niveles de presión: 1024 (sin interpolar)
- Cifrado: AES256/RSA2048
- Ranura bloqueo de seguridad: Kensington
- Garantía: 3 años
- Compatibilidad con las librerías STU SDK (Linux)

Además, la tableta ofertada deberá suministrarse con los siguientes elementos:

- Tableta para firma
- Lápiz inalámbrico y sin pilas,
- Cable USB (3 m/9,84 pies)
- Guía de inicio rápido,
- Cordón de sujeción para el lápiz

No es necesario el suministro de ningún tipo de software complementario para su funcionamiento, ya que es suministrado por la empresa desarrolladora de la solución.

4 Plazo y lugar de entrega.

Para las 120 unidades que se solicitan en el pedido, el plazo de entrega será de máx. 15 días a partir de la firma del pedido.

Para el resto de unidades, un máximo de 20 unidades más, se solicitarán a demanda de EJIE, y deberán entregarse 15 días máximo a partir de la solicitud. El plazo máximo de EJIE para solicitar estas tabletas por unidades será de 1 año a partir de la fecha de inicio del contrato.

Todas las unidades demandadas se entregarán en EJIE.

Avda. Mediterráneo, 14

01010 Vitoria-Gasteiz